

DEFINICIÓN CONTACTO ESTRECHO

Si el caso confirmado pertenece a una clase, se considerará contacto estrecho a los alumnos/as que estén sentados alrededor del caso, a <2 metros de distancia, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por el responsable COVID-19 en el centro.

Los convivientes de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

En un autobús escolar, cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

Cualquier profesional del centro educativo, profesorado u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos, acumulados durante toda la jornada.

CONTACTO ESTRECHO

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será: desde 2 días antes del INICIO de síntomas del caso CONFIRMADO. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos estrechos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

ALUMNADO
PROFESORADO

CUARENTENA 10 DÍAS
POSTERIORES AL ÚLTIMO
CONTACTO CON UN CASO
CONFIRMADO

REALIZACIÓN DE
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN
CONTACTOS

LA CUARENTENA
FINALIZARÁ A LOS 10 DÍAS
DE LA FECHA DEL ÚLTIMO
CONTACTO

LOS CONTACTOS ESTRECHOS
VACUNADOS ESTARÁN
EXENTOS DE CUARENTENA
SALVO INDICACIÓN DE SALUD
PÚBLICA